



FEDERACIÓ CATALANA DE  
SOCIETATS MUSICALS

# 7º CONCURSO DE COMPOSICIÓN PARA BANDA SINFÓNICA “JOSEP MARIA LLEIXÀ SUBIRATS”

ORGANIZADO POR LA

**FEDERACIÓ CATALANA DE SOCIETATS MUSICALS  
CON LA COLABORACIÓN DE L'AJUNTAMENT DE  
VANDELLÒS I L'HOSPITALET**

La Federació Catalana de Societats Musicals (FCSM), convoca el 7º CONCURSO DE COMPOSICIÓN PARA BANDA SINFÓNICA “JOSEP MARIA LLEIXÀ SUBIRATS”. El motivo del presente concurso, es el de fomentar la participación, la creación y la práctica de la música en el marco de la cultura y la pedagogía musical.

Segunda. Las composiciones deben ser originales, inéditas y no estrenadas, entendiéndose como tal:

## **BASES:**

**Primera.** La participación en el concurso está abierta a todas las compositoras/s, que tengan su residencia habitual en el Estado español y en el Alguerho - Italia. La FCSM podrá solicitar la acreditación de la residencia del concursante.

**Segunda.** Las composiciones deberán ser originales, inéditas y no estrenadas, entendiéndose como tales:

- aquellas que sean de nueva creación
- que no hayan sido estrenadas oficialmente en ningún concierto
- que no sean copia, modificación o versión de otra u otras existentes
- que no hayan sido interpretadas en ninguna ocasión
- que no haya sido premiadas en ningún otro concurso
- que no hayan sido divulgadas o difundidas por ningún medio de comunicación
- que no hayan sido editadas por ningún sello discográfico ni editorial



**FEDERACIÓ CATALANA DE  
SOCIETATS MUSICALS**

Será motivo de descalificación de la obra la divulgación de la misma o su presentación antes del estreno indicada en las presentes bases. Además, los aspirantes deben presentar debidamente cumplimentada y firmada la declaración responsable de la autoría y originalidad de la obra (**anexo I**).

El incumplimiento de la normativa en materia de propiedad intelectual actualmente vigente supondrá la automática exclusión del participante del presente concurso, sin perjuicio de depurar las responsabilidades que procedan

**Tercera.** La composición deberá ser clasificada dentro de la modalidad de “Obra Sinfónica para Banda de Música”. Con el objetivo de que la obra ganadora pueda ser interpretada por el mayor número de bandas federadas ampliando así sus repertorios, la dificultad de la misma deberá ser media o media-alta, no sobrepasando el coeficiente de dificultad **4**. Así mismo, sin ser excluyente, se valorará que la obra parta de un lenguaje de expresión musical cercano o habitual a la mayoría de las bandas.

La obra tendrá una duración mínima de diez minutos y máxima de quince. Podrá ser de movimiento único o conformada por diversos movimientos.

**Cuarta.** Tanto la forma de la obra como su contenido serán libres, sin instrumento solista ni con instrumentos no habituales en las bandas, con arreglo a la plantilla que se detalla en el Anexo de estas bases, pudiendo ser motivo de descalificación el que no estén incluidos en la misma todos los instrumentos citados, excepto aquellos que son indicados como opcionales. Se valorará positivamente el hecho que sea anexado un resumen o explicación general motivada de la obra. También será valorado positivamente el adjuntar un AUDIO CD DEMO de la obra presentada.

**Quinta.** Los concursantes presentarán la partitura completa impresa y encuadernada, por triplicado ejemplar en papel tamaño DIN A-3.

En las partituras, no podrán figurar ninguna inscripción, señal, nombre o seudónimo conocido del autor. Únicamente figurará el título de la obra libremente elegido por el autor. Serán presentadas en un sobre, conteniendo en su interior, otro sobre cerrado en el que en su cara externa reproducirá exclusivamente el mismo título de la obra.

Dentro de este segundo sobre se consignará obligatoriamente el nombre, apellidos, domicilio, fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte, número de teléfono del autor y el correo electrónico de contacto, junto con una declaración jurada manifestando que la obra es original y completamente inédita, no editada ni estrenada. También será incluida una breve biografía del autor y la aceptación expresa, por parte del autor, de todas y cada una de las bases del presente concurso (**Anexo 1**).

La falsedad en los datos aportados por los/las participantes en la convocatoria dará lugar a la exclusión inmediata de las obras presentadas. Si esta se pusiera de manifiesto con posterioridad a la resolución de la convocatoria y el proyecto afectado hubiera resultado seleccionado, éste quedará sin efecto.

**Sexta.** La recepción directa y en mano de las obras finalizará el **29 de noviembre de 2020 las 24:00** horas, siendo esta fecha la máxima admitida en los envíos postales del material presentado por este u otro medio al concurso. El fallo del Jurado será emitido antes del **31 de diciembre de 2020**.



FEDERACIÓ CATALANA DE  
SOCIETATS MUSICALS

**Séptima.** Las obras serán presentadas o remitidas en el plazo establecido en el punto anterior a:

**Federació Catalana de Societats Musicals**  
**Att. / Sr. Josep Parés i Estil les**  
**Dirección: Fra Antoni Cardona i Grau, 3 – 8è – 1ª**  
**43002 TARRAGONA**  
**Teléfono de contacto: 617348592**  
**e-mail: ppare@telefonica.net / info@fcs.cat**

**Octava.** Premios:

Se establece un único premio dotado con la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00€)** y **Diploma Acreditativo**.

El premio estará sometido a la tributación fiscal correspondiente según la normativa vigente, y será único e indivisible. Sin embargo, el Jurado y la FCSM se reserva el derecho de conceder una Mención de Honor, sin remuneración económica, si es aceptada previamente por el autor. En este caso se le podrán aplicar las bases novena, décima y undécima del concurso.

**Novena.** El Jurado encargado de efectuar la selección de entre las obras presentadas, será nombrado por la Federació Catalana de Societats Musicals y estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la música. Actuará como secretario, sin opción a voto, la persona que designe la FCSM.

El fallo del Jurado será notificado al ganador y se hará público en la Web de la FCSM <http://www.fcs.cat>.

Finalizado el proceso de selección y publicado el resultado, el Secretario/a procederá a abrir los sobres pequeños con los datos personales, señalados en la Base Quinta al objeto de comunicar expresamente, vía correo electrónico (email), a todos los participantes el fallo del Jurado.

**Décima.** La entrega del premio se realizará en el transcurso de un concierto organizado por la Federació Catalana de Societats Musicals y l'Ajuntament de Vandellós i L'Hospitalet, en el Teatro - Auditorio de Hospitalet de l'Infant, en el Centro Cultural Infant Pere, en el marco del cual se estrenará la obra premiada que será interpretada por una Banda de la Federación Catalana de Sociedades Musicales. La fecha se determinará oportunamente, a la que se dará la máxima difusión y publicidad.

**Undécima.** El ganador/a del concurso se compromete a hacer constar en todo momento que esta obra ha sido ganadora del presente concurso incluyendo el siguiente texto: "Obra Ganadora del 7è CONCURS DE COMPOSICIÓ PER A BANDA SIMFÓNICA "JOSEP MARIA LLEIXÀ SUBIRATS" organizado por la Federació Catalana de Societats Musicals y l'Ajuntament de Vandellós i L'Hospitalet".



**FEDERACIÓ CATALANA DE  
SOCIETATS MUSICALS**

Asimismo, el autor/a de la obra ganadora se compromete a entregar una copia definitiva de la partitura original y las partichelas en formato PDF y en soporte digital tipo CD, con el texto antes descrito incluido en todo el material. El premio no se entregará sin haber sido cumplimentado este requisito. En todo caso se podrá solicitar al autor una versión reducida de la obra, junto con la versión presentada a concurso, para una mayor difusión entre las bandas de música señaladas en el párrafo siguiente.

La obra ganadora será puesta a disposición de todas las Bandas de la Federación Catalana de Sociedades Musicales para que pueda ser libremente interpretada por todas ellas, así como a las Bandas de la Confederación Española que así lo soliciten.

**Duodécima.** La FCSM, a través de la CESH, editará la pieza galardonada reservándose la exclusividad de la edición.

Las obras ganadoras cederán, a través de la FCSM a la CESH, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y puesta a disposición de la obra, además del 30% de todos los derechos que se devenguen por explotación secundaria del obra, incluyendo tanto los derechos de simple remuneración como todos aquellos de gestión colectiva obligatoria administrados a través de la correspondiente entidad de gestión, con carácter exclusivo ya nivel internacional, suscribiendo a tal fin el correspondiente contrato de edición con el sello editorial CESH según lo establecido.

Finalizado el proceso de selección y publicado el resultado, el Secretario/a procederá a abrir los sobres pequeños con los datos personales, señalados en la Base Quinta al objeto de comunicar expresamente, vía correo electrónico (email), a todos los participantes el fallo del Jurado.

**Décimo tercera.** Las obras no premiadas se conservarán en la sede de la FCSM durante un plazo de dos meses, a partir de la fecha en que se haga público el fallo del Jurado, para que puedan ser retiradas personalmente por parte de sus autores o persona, debidamente autorizada, en quien deleguen. Pasado este plazo, las obras y el material no retirados serán destruidos sin derecho a ningún tipo de reclamación por parte de sus autores.

**Décimo cuarta.** El concurso podrá declararse desierto cuando, en base a la calidad de las obras, así lo estimase el Jurado.

**Décimo quinta.** La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las presentes bases, sin ningún tipo de reservas, así como de todas las resoluciones que la Federación Catalana de Sociedades Musicales adopte, incluyendo el fallo del Jurado, que será inapelable.

**Alcanar, septiembre 2020**



FEDERACIÓ CATALANA DE  
SOCIETATS MUSICALS

## ANEXO: Plantilla de instrumentos

Flautín

Flautas 1a y 2a

Oboes 1r i 2n

Corno Inglés en Fa (por defecto en otro instrumento)

Fagot 1r (por defecto en otro instrumento)

Fagot 2n (opcional)

Clarinete Requinto Mi $\flat$

Clarinetes en Si $\flat$  Principal (opcional)

Clarinetes Si $\flat$  1r, 2n i 3r

Clarinete Bajo

Saxofón Soprano en Si $\flat$  (por defecto en otro instrumento)

Saxofón Alto en Mi $\flat$  1r i 2n

Saxofón Tenor en Si $\flat$  1r i 2n

Saxofón Barítono en Mi $\flat$

Saxofón Bajo (opcional)

Trompas en Fa 1a, 2a, 3a y 4a

Trompetas en Si $\flat$  o en Do 1a, 2a y 3a

Trombones 1r, 2n, 3r

Trombón Bajo (opcional)

Fiscornos en Si $\flat$  (opcional)

Bombardinos en Do o Si $\flat$  1r i 2n

Tubas en Do o en Si $\flat$  1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup>

Violoncelos

Contrabajos

Piano (opcional)

Arpa (opcional)

Timbales y Percusión (máximo cinco intérpretes)

Timbales (grandes, medianos y pequeños)

Percusión: Bombo, Platos de choque y suspendidos, Gong o Tam-tam, Cajas, Bongos, Congas, Panderetas, Caja China, Castañuelas, Claves, Maracas, Látigo, Triángulo, Lira (glockenspiel), Xilófono, Vibráfono, Campanas tubulares

**FCSM**  
**Septiembre 2020**